



Resolución Ministerial

N° 076-2023-VIVIENDA

Lima, 17 de febrero de 2023.

VISTOS:

La Nota N° 047-2023-VIVIENDA-OGGRH y el Informe N° 004-2023/VIVIENDA-OGGRH-CABV de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público y modificatorias, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside, el Director de Personal, o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces, y tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes de los trabajadores, elegidos por votación directa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 018-2021-VIVIENDA, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento CAFAE - VIVIENDA para el período comprendido del 19 de enero de 2021 al 19 de enero de 2023, el mismo que está conformado, entre otros, por el señor Carlos Martín Rojas Calderón, como Tesorero del citado Comité, a mérito de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 038-2022-VIVIENDA;

Que, con Resolución N° 067-2023-VIVIENDA, se dispone con eficacia al 20 de enero de 2023, la ampliación de la vigencia del periodo de mandato del CAFAE - VIVIENDA, hasta el 28 de febrero de 2023;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 036-2023-VIVIENDA, se acepta la renuncia del señor Carlos Martín Rojas Calderón, al cargo de Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 037-2023-VIVIENDA publicada el 27 de enero de 2023, se designa a la señora Carmen Luz Bazalar Ríos, en el cargo de Directora de la Oficina Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio



Resolución Ministerial

de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, como consecuencia de esto último, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Carlos Martín Rojas Calderón como Tesorero del CAFAE - VIVIENDA, y designar en su reemplazo a la señora Carmen Luz Bazalar Ríos, con eficacia al 27 de enero de 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 concordante con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de la eficacia anticipada es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida con eficacia al 27 de enero de 2023, la designación del señor Carlos Martín Rojas Calderón, con DNI N° 10178080, como Tesorero del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento CAFAE - VIVIENDA.

Artículo 2.- Designar con eficacia al 27 de enero de 2023, a la señora Carmen Luz Bazalar Ríos, con DNI N° 06173347, como Tesorera del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento CAFAE - VIVIENDA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento CAFAE – VIVIENDA, y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.



Resolución Ministerial

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda,
Construcción y Saneamiento